



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

DICOM-004/2020

ENTRE:

De una parte, **LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**, institución del Estado Dominicano creada en virtud del **Decreto 490-12**, con domicilio y asiento social en la Calle Dr. Delgado, Esquina México, del Sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por **Roberto Rodríguez-Marchena, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con cédula de identidad y electoral** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)"**.

De la otra parte **AUTOCAMIONES S.A.** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC** con su domicilio social y asiento principal en la **Av. John F. Kennedy casi esquina Lópe de Vega, Ensanche Serralles, Santo Domingo, D.N.**, debidamente representada para los fines del presente contrato por su **Gerente de Ventas**, el **_____**, mayor de edad, **Casado**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral **_____**, domiciliado y residente en la **_____**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento 543-2012, establece entre los Procedimientos de Selección el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS**.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales y jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.*





POR CUANTO: Según tabla de umbrales correspondiente al año Dos Mil Veinte, emitida por LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DGCP):

PROCESO DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES SEGUN LEY No. 340-06, MODIFICACION No. 149, REGLAMENTO No. 543-12

ACTIVIDAD	BIENES	SERVICIOS
COMPARACION DE PRECIOS. Acto Administrativo de Aprobación (Art. 15 Ley 340-06 con mod. Ley 19-06) y Art. 60 Reglamento 543-12). convocatoria en el Portal de Compras de la DGCP y la Entidad contratante. invitación a presentar ofertas (Arts. 46 y 65 Reglamento No. 543-12). plazo de presentación de credenciales inscripción (Art. 21 de la Ley y Art. 91 del Reglamento No. 543-12) plazo de presentación de ofertas económicas: no menos de 5 días hábiles. recepción de ofertas económicas en acto público. evaluación de las ofertas. adjudicación (Art. 26 Ley No. 340-06 y Art. 101 Reglamento 543-12) o declaración de desierto mediante acto administrativo (Art. 24 Ley No. 340-06). notificación de adjudicación (dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación (Art. 26 Ley No. 340-2006 con mod. Ley No. 449-06 y Art. 102 del Reglamento No. 543-12). inscripción de contrato (No debe ser mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación) (Art. 106 párrafo del Reglamento No. 543-12). publicación en el Portal (Numeral 3, Art. 3 de la Ley No. 340-06).	Desde D\$1,107,752.00 Hasta D\$4,347,688.99	Desde D\$1,107,752.00 Hasta D\$4,347,688.99

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de RD\$1,107,752.00, la compra o contratación deberá realizarse mediante proceso de **COMPARACION DE PRECIOS**.

POR CUANTO: El día Veinte (20) de Enero del Año Dos Mil Veinte (2020), LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM), convocó al proceso de **COMPARACION DE PRECIOS**, para la: **"ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION"**.

POR CUANTO: Que hasta el día Treinta y Uno (31) del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020), estuvo disponible para todos los interesados la FICHA TECNICA para el referido proceso.

POR CUANTO: Que después de haber evaluado las Propuestas recibidas, el Sr. Ramón López, Supervisor Servicios Generales de LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM), emitió el INFORME DE RECOMENDACIÓN; siendo este acogido por el Comité de Compras y Contrataciones, procediendo **ADJUDICAR** al oferente **AUTOCAMIONES S.A.**, mediante Acta de Resolución No.006-2020.

POR CUANTO: En fecha Diecinueve (19) de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020) se procedió a **NOTIFICAR** a los oferentes participantes en el proceso el resultado del proceso DICOM-CCC-CP-2020-0002.





POR CUARTO: En fecha Veinticinco (25) de Febrero del año Dos Mil Veinte, EL **PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**.

COMPARACION DE PRECIOS: Es una amplia convocatoria a las personas naturales y jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

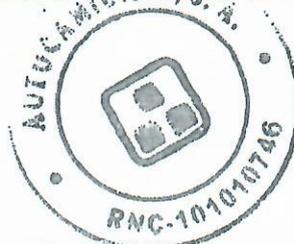
Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en el proceso de COMPRAS MENORES, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.



Suministro de las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.





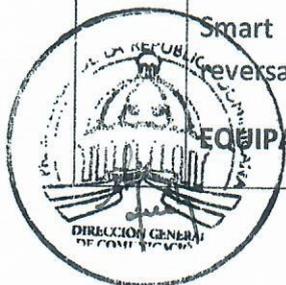
ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

- Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:
- El Contrato propiamente dicho.
- La Ficha Técnica y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

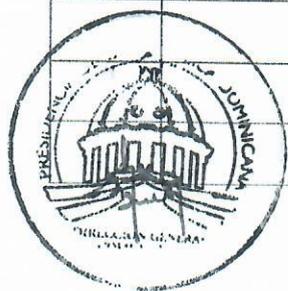
- EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM), a su vez, se compromete a comprar, el vehículo detallado a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

No.	Descripción	Cantidad	Precio	Valor
1	<p>CAMIONETA MARCA ISUZU DMAX 4WD DOBLE CABINA, MODELO TFS5YJDLPADQ-17A060.</p> <p>PROPULSION:</p> <p>Motor 4JJ1-TC HI POWER 4 cilindros, Conmon Rail 3.0L Turbo Diesel con Intercooler (Euro 2).</p> <p>Potencia 163HP/380 Nm,</p> <p>Transmisión secuencial 5 velocidades, 4WD shift on the fly.</p> <p>SEGURIDAD:</p> <p>Cinturones de seguridad de 3 puntos con altura ajustable para 5 pasajeros.</p> <p>Doble bolsa de aire.</p> <p>Sistema de frenos ABS+EBD con frenos delanteros de discos ventilados y traseros de tambor.</p> <p>Control de tracción TSC.</p> <p>Barras laterales contra impactos.</p> <p>Cierre eléctrico centralizado de puertas.</p> <p>Smart Key/ encendido por botón, cámara de reversa, barra antivuelco en la cama.</p> <p>EQUIPAMIENTO:</p>	1	\$2,114,047.14	\$2,114,047.14





<p>Body kit deportivo GT.</p> <p>Aire acondicionado de fábrica.</p> <p>Guía hidráulico de posición.</p> <p>Faros tipo proyector Bi-Led's.</p> <p>Faroles halógenos antiniebla.</p> <p>Asientos separados en piel con estilo deportivo y costura roja con recuesta cabezas en 5 posiciones.</p> <p>Consoia central delantera en acabado deportivo.</p> <p>10 porta vasos.</p> <p>Defroster en el cristal trasero.</p> <p>Salida adicional de 12 voltios.</p> <p>Lectura en español</p> <p>Aros de aleación de 18 pulgadas, gomas referencia 255/60R18.</p> <p>Radio AM/FM, CD player, con entrada auxiliar y bluetooth, audio streaming.</p> <p>Protector de cama de fábrica.</p> <p>Estribos laterales.</p> <p>Rieles de techo.</p> <p>Vidrios y retrovisores eléctricos.</p> <p>Garantía de fábrica los primeros tres (03) años o 100,000 kilómetros o lo que ocurra primero.</p>			
		Sub-Total	RD\$2,114,047.14
		Impuesto Primera Placa	RD\$199,011.28
		CO2	\$23,413.09
		Itbis	RD\$380,528.49
		Total	RD\$2,717,000.00





- Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en la Ficha Técnica.
- **EL PROVEEDOR** deberá entregar lo contratado en la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$2,717,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS)**.
- **LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de lo contratado y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)** siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- Los pagos se realizarán con posterioridad a la recepción definitiva, según se indica:
 - Un pago total, a partir de la certificación del contrato.
- **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **Tres (03) años ó Cien Mil (100,000.00) kilómetros recorridos, lo que ocurra primero**, contados a partir del Veinte (20) de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

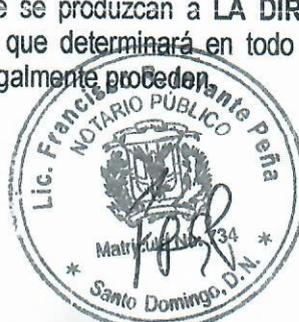
ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en la FICHA TECNICA que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha Veinticinco (25) de Febrero del año del año Dos Mil Veinte, hace formal entrega de una póliza de seguro a favor de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No.543-12, por un valor de **RD\$109,000.00 (Ciento Nueve Mil Pesos)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.



ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 **LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)**.
- La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.





ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, Veintiséis (26) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020), en Dos originales del mismo tener y efecto, uno para cada una de las Partes.

Roberto Rodríguez-Marchena
ROBERTO RODRIGUEZ-MARCHENA
Actuando en nombre y representación de
LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION



Eduardo de Jesús Félix Troncoso
EDUARDO DE JESUS FELIX TRONCOSO
Actuando en nombre y representación de
AUTOCAMIONES S.A.



YO, Lic. Francisco R. Infante Peña, Notario Público para el Distrito Nacional, matrícula número _____ del Colegio Dominicano de Notarios, **CERTIFICO Y DOY FE,** de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores: Roberto Rodríguez-Marchena y Eduardo de Jesús Félix Troncoso, quienes me declararon bajo la Fe Del juramento ser esa la forma como acostumbran firmar todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Veintiséis (26) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte.

Francisco R. Infante Peña
Lic. FRANCISCO R. INFANTE PEÑA
Notario Público No. _____



INFORME FINAL

ADQUISICION DE CAMONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION

En fecha **19/2/2020**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DICOM-CCC-CP-2020-0002**, denominado **ADQUISICION DE CAMONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Autocamiones, SA	OFERTA AUTOCAMIONES S.A._EXT		100.000000
2	Santo Domingo Motors Company, SA	OFERTA SANTO DOMINGO MOTORS_EXT		94.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Autocamiones, SA
- b) Santo Domingo Motors Company, SA

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -



DICOM-CCC-CP-2020-0002



Dirección General de Comunicación
DICOM

**COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DICOM

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION PARA LA: "ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION", PROCESO DICOM-CCC-CP-2020-0002".

ACTA NÚMERO 006-2020

En la Ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, siendo las 02:30 P.M. del día Diecisiete (17) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM), en el Salón de Conferencias de DICOM, ubicado en la Calle Dr.Báez No.23, Gazcue, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, para el conocimiento del proceso de Comparación de Precios para la: **"ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION"**, Ref. DICOM-CCC-CP-2020-0002.

A la hora y fecha convenidas la SRA. ARLEN ROA en su calidad de Presidente del Comité, dio inicio formal a la reunión del referido comité para estudiar las ofertas presentadas por las empresas: Autocamiones SA y Santo Domingo Company Motors SA, siendo estas las propuestas recibidas para el proceso DICOM-CCC-CP-2020-0002.

A.R.S.

VERIFICADAS: Una vez evaluados los expedientes, se observan las siguientes variables:

1. Informe de evaluación de las ofertas emitido por el Perito Ramón López Supervisor Servicios Generales.
2. Póliza de Garantía de la oferta.
3. Documentación presentada por los oferentes solicitada en la ficha técnica.
4. El tiempo estimado de entrega.
5. Condiciones de crédito presentadas por los oferentes.
6. Garantía del vehículo en piezas y servicios
7. Tiempo de garantía del vehículo

[Handwritten signature]

M.V.

[Handwritten signature]



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

[Handwritten signature]

PresidenciaRD PresidenciaRD
 @PresidenciaRD PresidenciaRD
 PresidenciaRDom PresidenciaRD
 PresidenciaRD PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación
DICOM

**COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DICOM

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Oídas, las opiniones de los miembros, El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM), emite la siguiente resolución:

RESOLUCION No.01: ADJUDICAR, tomando como variable principal el INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS emitido por la Sub-Dirección de Servicios Generales a la Autocamiones SA, para la: **"ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION"**, (Ref. DICOM-CCC-CP-2020-0002) descrito en el cuadro siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Precio	Valor
1	<p>CAMIONETA MARCA ISUZU DMAX 4WD DOBLE CABINA, MODELO TFS5YJDLPADQ-17A060:</p> <p>PROPULSION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Motor 4JJ1-TC HI POWER 4 cilindros, Conmon Rail 3.0L Turbo Diesel con Intercooler (Euro 2). ▪ Potencia 163HP/380 Nm, ▪ Transmisión secuencial 5 velocidades, 4WD shift on the fly. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cinturones de seguridad de 3 puntos con altura ajustable para 5 pasajeros. ▪ Doble bolsa de aire. ▪ Sistema de frenos ABS+EBD con frenos delanteros de discos ventilados y traseros de tambor. ▪ Control de tracción TSC. 	1	\$2,114,047.14	\$2,114,047.14

A.R.S.
[Signature]
M.V.



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 436124542

[Signature]

PresidenciaRD Presenciard
 @PresidenciaRD PresidenciaRD
 PresidenciaRDom Presenciard
 Presenciard PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación
DICOM

**COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DICOM

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Barras laterales contra impactos. ▪ Cierre eléctrico centralizado de puertas. ▪ Smart Key/ encendido por botón, cámara de reversa, barra antivuelco en la cama. <p>EQUIPAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Body kit deportivo GT. ▪ Aire acondicionado de fábrica. ▪ Guía hidráulico de posición. ▪ Faros tipo proyector Bi-Led's. ▪ Faroles halógenos antiniebla. ▪ Asientos separados en piel con estilo deportivo y costura roja con recuesta cabezas en 5 posiciones. ▪ Consola central delantera en acabado deportivo. ▪ 10 porta vasos. ▪ Defroster en el cristal trasero. ▪ Salida adicional de 12 voltios. ▪ Lectura en español ▪ Aros de aleación de 18 pulgadas, gomas referencia 255/60R18. ▪ Radio AM/FM, CD player, con entrada auxiliar y bluetooth, audio streaming. ▪ Protector de cama de fábrica. 			
---	--	--	--

J.R.S.
[Signature]
M.V.

[Signature] *[Signature]*



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

PresidenciaRD PresidenciaRD
 @PresidenciaRD PresidenciaRD
 PresidenciaRDom PresidenciaRD
 PresidenciaRD PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación
DICOM

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estribos laterales. ▪ Rieles de techo. ▪ Vidrios y retrovisores eléctricos. <p>Garantía de fábrica los primeros tres (03) años o 100,000 kilómetros o lo que ocurra primero.</p>				
			Sub-Total	RD\$2,114,047.14
			Impuesto Primera Placa	RD\$199,011.28
			CO2	\$23,413.09
			Itbis	RD\$380,528.49
			Total	RD\$2,717,000.00

No habiendo nada más que tratar sobre el Proceso DICOM-CCC-CP-2019-0007, con la lectura de esta Acta, se da por terminada la sesión siendo las 03:15 P.M. del día Diecisiete (17) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020), de lo que certifican y dan fe:

SRA. ARLEN N. ROA SANCHEZ
Presidente

SRA. LILLIAM O. MENDEZ
Miembro

**COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DICOM

SR. LEONARDO GRISANTY GOSME
Miembro

SRA. MERCEDES TOMASINA VERAS
Miembro

SRA. EDUNELCY PATRICIA ESPINAL
Miembro





Dirección General de Comunicación
DICOM

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

Santo Domingo, D. N.
14 de febrero 2020

Lilliam Méndez Batista
Sub-Directora Administrativa y Financiera

Vía: Jesús Batista Canela
Sub-Director Servicios Generales

Asunto: Evaluación ofertas compra vehículo

Buenos días señora Sub-Directora Administrativa:

Cortésmente les informamos que hemos recibido las propuestas de las empresas concesiones de vehículo Autocamiones S.A. y Santo Domingo Motors Company S.A.; para el suministro de una Camioneta Doble Cabina Año 2020.

La empresa **Autocamiones S.A.**, ofertó la Camioneta Isuzu Dmax 4WD-2020, modelo TFS5YJDLPADQ-17A060 con sus especificaciones técnicas en documentos entregado en el sobre A.

La empresa **Santo Domingo Motors Company S.A.**, oferta la Camioneta Chevrolet Colorado LTZ 2020, con sus especificaciones técnicas en documentos entregado en el sobre A.

Hemos evaluado las características de ambas camionetas en cuanto a los siguientes aspectos: motor, carrocería, fortaleza, desempeño, durabilidad, piezas, servicios y garantía.



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

PresidenciaRD Presidenciard
 @PresidenciaRD PresidenciaRD
 PresidenciaRDom Presidenciard
 Presidenciard PresidenciaRD



Dirección General de Comunicación
DICOM

Después de haber realizado consultas externas y analizando las variables de los aspectos mencionados anteriormente, consideramos que la camioneta ofertada por la empresa **Autocamiones S.A.**, es la más conveniente para la ejecución de las tareas que deberá realizar el vehículo adquirido; además valorando el mantenimiento del valor en el mercado del vehículo en el tiempo a transcurrir.


Ramón López
Supervisor técnico Servicios Generales



Presidencia
República Dominicana
presidencia.gob.do

Avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, República Dominicana
809-695-8243 RNC: 430124542

 PresidenciaRD  PresidenciaRD
 @PresidenciaRD  PresidenciaRD
 PresidenciaRDom  PresidenciaRD
 PresidenciaRD  PresidenciaRD



Lic. Francisco Ramón Infante Peña
Notario Público - Distrito Nacional
República Dominicana

COMPULSA NOTARIAL

YO, LIC. FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA, NOTARIO PÚBLICO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRÍCULA NO.734, CERTIFICO Y DOY FE, QUE DENTRO DE MI PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), EXISTE UN ACTO QUE COPIADO TEXTUALMENTE EXPRESA ASÍ: ACTA DE COMPROBACIÓN DE APERTURA DE SOBRES, DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA: ADQUISICIÓN DE "CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020, PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN". PROCESO: DICOM-CCC-CP-2020-0002;ACTO NUMERO:74/2020. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; hoy día Treinta y uno(31)de Enero del año Dos Mil Veinte (2020),el abajo suscrito, **LIC. FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, Notario Público para el Distrito Nacional, matrícula No.734, portador de la Cédula de Identidad No.001-0006959-0, con estudio profesional abierto en la calle Las Carreras No.159, Apto.201, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; para que en mi antes dicha calidad de Notario Público; a solicitud de la señora **ARLEN N. ROA SÁNCHEZ**, en su condición de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**, en representación del director general, señor Roberto Rodríguez Marchena, procediéramos a hacer constar en Acta Auténtica, los pormenores que surgieron en la **APERTURA DE SOBRES DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en el Salón de Conferencias de **DICOM**, en el edificio que aloja la sede central de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**, sito en la calle Dr. Báez No.23, del sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, **PARA LA ADQUISICIÓN DE "CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020, PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN". PROCESO: DICOM-CCC-CP-2020-0002**, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006). Y en virtud del anterior requerimiento como Notario Público me trasladé al lugar antes indicado y siendo las diez horas de la mañana (10:00A.M.), dimos inicio a la presente **CONSTATAción Y APERTURA**, en presencia de los señores:**ARLEN N. ROA SANCHEZ**, Presidenta, **LILLIAM O. MÉNDEZ BATISTA**, Directora Administrativa y Financiera, **MERCEDES TOMASINA VERAS**, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información y **EDUNELCY PATRICIA ESPINAL**, Consultora Jurídica, en sus calidades de Miembros del Comité de Compras, procedimos a recibir los sobres debidamente sellados y lacrados, los cuales contenían los documentos correspondientes para participar en la presente "COMPARACIÓN DE PRECIOS"; Y que para este proceso se realizó una convocatoria a empresas del ramo y su publicación en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal Institucional de DICOM. Que habiéndose recibido las ofertas presentadas por las empresas: **AUTOCAMIONES, S.A. y SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, se procedió a la apertura de los sobres A de los ofertantes, teniendo el siguiente resultado: Las empresas **AUTOCAMIONES, S.A. y SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, presentaron todas las documentaciones requeridas. Que habiéndose

-sigue al dorso-



aceptado las documentaciones solicitadas en los Sobres A, se procedió a la apertura de los Sobres B; conteniendo estos las siguientes ofertas económicas expuestas por las Empresas **AUTOCAMIONES, S.A. Y SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, presentando la primera por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$2,717,000.00)**, y la segunda, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,254,220.00)**, no habiendo más puntos de interés se da por terminado el Acto de Apertura, remitiéndose las documentaciones a los peritos calificados para la emisión del informe de evaluación y recomendación. Y siendo las once horas de la mañana (11:00 M.), de ese mismo día, hora de cierre de la apertura de los sobres; y no habiendo más nada que **CONSTATAR**, yo, Notario Público infrascrito, levanto la presente acta que consta de DOS (2) fojas, que leo en alta voz a todos los presentes, quienes después de aprobarla afirman estar conforme (porque la misma relata fielmente los hechos acaecidos), proceden a firmarla conjuntamente conmigo que **CERTIFICO Y DOY FE.- (FIRMADO) ARLEN N. ROA SÁNCHEZ (Presidenta), LILLIAM O. MENDEZ BATISTA (Directora Administrativa) MERCEDES TOMASINA VERAS (Encargada Oficina Libre Acceso a la Información) SRA. EDUNELCY PATRICIA ESPINAL (Consultora Jurídica) LIC. FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA (Notario Público).** Registrado en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, en fecha seis (06) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), conforme al libro letra "DG-AC", Registro No.2020-05176. La presente copia certificada es fiel y conforme a su original, el cual conservo archivado en mi protocolo de ley y al que me remito. Esta primera copia certificada, la autorizo, expido y firmo de conformidad con la ley sobre la materia a requerimiento de parte interesada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020)


LIC. FRANCISCO RAMON INFANTE PEÑA
Notario Público





Lic. Francisco Ramón Infante Peña
Notario Público - Distrito Nacional
República Dominicana

ACTA DE COMPROBACION DE APERTURA DE SOBRES, DE LA COMPARACION DE PRECIOS PARA LA: ADQUISICION DE "CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020, PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN". PROCESO: DICOM-CCC-CP-2020-0002;

ACTO NUMERO: 74/2020.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; hoy día Treinta y uno (31) de Enero del año Dos Mil Veinte (2020), el abajo suscrito, **LIC. FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, Notario Público para el Distrito Nacional, matrícula No. 734, portador de la Cédula de Identidad No. 001-0006959-0, con estudio profesional abierto en la calle Las Carreras No. 159, Apto. 201, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; para que en mi antes dicha calidad de Notario Público; a solicitud de la señora **ARLEN N. ROA SANCHEZ**, en su condición de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)**, en representación del director general, señor Roberto Rodríguez Marchena, procediéramos a hacer constar en Acta Auténtica, los pormenores que surgieron en la **APERTURA DE SOBRES DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en el Salón de Conferencias de **DICOM**, en el edificio que aloja la sede central de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION (DICOM)**, sito en la calle Dr. Baez No. 23, del sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, **PARA LA ADQUISICION DE "CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020, PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN"**. PROCESO: DICOM-CCC-CP-2020-0002, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006). Y en virtud del anterior requerimiento como Notario Público me trasladé al lugar antes indicado y siendo las diez horas de la mañana (10:00A.M.), dimos inicio a la presente CONSTATAción Y APERTURA, en presencia de los señores: **ARLEN N. ROA SANCHEZ**, Presidenta, **LILLIAM O. MÉNDEZ BATISTA**, Directora Administrativa y Financiera, **MERCEDES TOMASINA VERAS**, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información y **EDUNELCY PATRICIA ESPINAL**, Consultora Jurídica, en sus calidades de Miembros del Comité de Compras, procedimos a recibir los sobres debidamente sellados y lacrados, los cuales contenían los documentos correspondientes para participar en la presente "COMPARACION DE PRECIOS"; Y que para este proceso se realizó una convocatoria a empresas del ramo y su publicación en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal Institucional de DICOM. Que habiéndose recibido las ofertas presentadas por las empresas: **AUTOCAMIONES, S.A. y SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, se procedió a la apertura de los sobres A de los ofertantes, teniendo el siguiente resultado: Las empresas **AUTOCAMIONES, S.A. y SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, presentaron todas las documentaciones requeridas. Que habiéndose aceptado las documentaciones solicitadas en los Sobres A, se procedió a la apertura de los Sobres B; conteniendo estos las siguientes ofertas económicas expuestas por las Empresas **AUTOCAMIONES, S.A. y SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, presentando la primera por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$2,717,000.00)**, y la segunda, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100**

PR

42

Distrito Nacional
 Dirección de Registro Civil
 y Conservación de
 Hipotecas

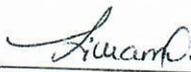
DOCUMENTO REGISTRADO

FRP

116

(RD\$2,254,220.00), no habiendo mas puntos de interes se da por terminado el Acto de Apertura, remitiéndose las documentaciones a los peritos calificados para la emisión del informe de evaluación y recomendación. Y siendo las once horas de la mañana (11:00 M.), de ese mismo día, hora de cierre de la apertura de los sobres; y no habiendo más nada que **CONSTATAR**, yo, Notario Público infrascrito, levanto la presente acta que consta de DOS (2) fojas, que leo en alta voz a todos los presentes, quienes después de aprobarla afirman estar conforme (porque la misma relata fielmente los hechos acaecidos), proceden a firmarla conjuntamente conmigo que **CERTIFICO Y DOY FE.**-

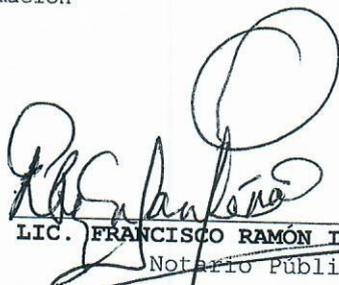

ARLEN N. ROA SANCHEZ
Presidenta


LILLIAM O. MENDEZ BATISTA
Directora Administrativa




MERCEDES TOMASINA VERAS
Encargada Oficina Libre
Acceso a la Informacion


SRA. EDUNELCY PATRICIA ESPINAL
Consultora Juridica


LIC. FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA
Notario Público




Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Dual - Conservaduría de Mapas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha 06/02/2020
Letra: DG-AC
Registro: 2020-05176
Documento: REGISTRABLES
Percepción por derecho y honorario
RD\$ 0.00
131



Dirección General de Comunicación
DICOM

**DIVISIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**
Dirección General de Comunicación (DICOM)

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS
DICOM-CCC-CP-2020-0002

FICHA TECNICA

***"ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020
PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION".***

Enero 2020



1- CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la: “**ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION**”; llevada a cabo por la Dirección General de Comunicación (DICOM), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es el de Comparación de Precios **DICOM-CCC-CP-2020-0002**, que consiste en una convocatoria a personas jurídicas o físicas que presten o suministren los bienes o servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

1.3 ELEGIBILIDAD:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que tengan al día el pago de sus compromisos con el Estado.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria el bien que se detalla a continuación:

No.	Detalles	Unidad	Cantidad
1	CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020: <ul style="list-style-type: none">• Motor: 4 cilindros• Potencia del motor: 2,500 cc mínimo• Fuerza del motor: 160 HP mínimo• Tipo de combustible: Diesel• Transmisión: Automática 5 velocidades mínimo• Tracción: 4x4• Frenos: Delanteros de discos, traseros tambor• Tipo de dirección: Hidráulica• Capacidad: 5 pasajeros• Capacidad de carga: 1.5 toneladas mínimo• Bolsas de aire: frontales mínimo• Cristales: eléctricos• Seguros: electricos• Retrovisores: eléctricos• Tipo de encendido: llave inteligente y encendido por botón• Climatización: Aire acondicionado	UD	1



Dirección General de Comunicación DICOM		Dirección General de Comunicación (DICOM)	
<ul style="list-style-type: none">• Luces: Antiniebla• Asientos: Delanteros separados, traseros corrido con apoya cabeza en piel• Tamaño aros: 17 pulgadas mínimo.• Radio: AM-FM, auxiliar• Color: negro• Garantía: 3 años o 100,000 Km mínimo <p>Otros: cobertor del área de carga, cinturones de seguridad, sensor de reversa, goma de repuesta, llave de rueda, gato, porta vasos.</p>			

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR “SOBRE A”:

Es imprescindible enviar dentro del sobre cerrado lo siguiente:

- ✓ Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
- ✓ Formulario de presentación de la oferta (SNCC. F034)
- ✓ Soporte técnico vehículo ofertado (SNCC. F035)
- ✓ Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- ✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Certificación de autorización del fabricante.
- ✓ Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- ✓ Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- ✓ Copia del Registro Mercantil.
- ✓ Asamblea ordinaria anual.
- ✓ Nómina de accionistas asamblea ordinaria anual.
- ✓ Mostrar constancia de que la compañía está registrado como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).
- ✓ Un poder de representación otorgado por el presidente de la compañía a la persona que designe para la firma de contrato y retirar valores o en ese mismo orden un acta de asamblea en donde todos los miembros accionarios otorguen la representación de dicha compañía, estos documentos deben estar debidamente legalizados en la Procuraduría General de la República. Los proveedores interesados en participar no pueden estar entre las prohibiciones establecidas por la Ley Sobre Compras y Contrataciones en Artículo No. 14 que trata sobre qué No podrán ser Oferentes ni contratar con el estado según lo establecido en el Numeral 6 que cita lo siguiente: “Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refiere los Numerales 1 al 4 tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria”.
- ✓ Copia de la cédula de identidad y electoral del gerente o persona que este facultado (a) para firmar.
- ✓ Tiempo de entrega estimado.

Nota: Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gob.do.



3. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA”:

- ✓ Formulario de presentación de la Oferta Económica (SNCC. F.033)
- ✓ Garantía de la Seriedad de la Oferta consistente a un Uno por Ciento (1%) del total de la oferta **Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros** a nombre de la Dirección General de Comunicación (DICOM), con una vigencia de 45 días.
- ✓ En el caso de emitir la garantía en forma de póliza de seguros la misma tiene que ser de una Compañía aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Forma de Identificación de los sobres:

El “Sobre A” y el “Sobre B” **contenida de la siguiente identificación:**
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
Representante Legal

Los documentos contenidos en el “Sobre A y Sobre B” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con tres (3) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

- La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Insuficiencia del valor de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Carencia del tiempo o periodo de vigencia de Garantía de Seriedad de Oferta.
- La falta de presentación de los Formularios de la Oferta **SNCC.F.033, SNCC.F.034, SNCC.F.035 y SNCC.F.042.** sellados y firmados por la persona debidamente autorizada.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado.

5. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

5.1 ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: compras@dicom.gob.do, factoria@dicom.gob.do.



6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas tienen que entregarse físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa a más tardar el **Viernes 31 de Enero 2020, a las 10: A.M.**, exclusivamente en la **C/ Dr. Báez No. 23, Gazcue, Dirección General de Comunicación (DICOM)**, en el Departamento de Compras y Contrataciones y/o a través del Portal Transaccional. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán consideradas válidas para el proceso. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria participar en Comparación de Precios	Miércoles 22 de enero del 2020
2. Adquisición de ficha técnica	Desde el miércoles 22 de enero del 2020 al 30 de enero del 2020, en horario de 8:30AM a 4:30 PM.
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Desde el 22 al 27 de enero del 2020, hasta las 02:00 PM.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 29 de enero del 2020.
5. Recepción de Propuestas: "Sobres: A" y B", registro de representante y Acto apertura de "Sobres: A" y B". Salón de Reuniones Dicom, Calle Dr. Báez No.23, Gazcue.	31 de enero del 2020 a partir de las 10:00 AM
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	31 de enero del 2020, 10:20 AM.
7. Período de Ponderación de Subsanaciones	31 de enero del 2020, 10:25 AM
8. Evaluación y entrega de informe de Especificaciones Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".	31 de enero del 2020, 10:30 AM
9. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación de las ofertas
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.



8. ESTUDIO Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Las variables a evaluar serán:

- **Cumplimiento especificaciones técnicas (50 puntos):** El puntaje se dará en base al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- **Tiempo de garantía en piezas y servicios (15 puntos):** El puntaje se dará en base a las condiciones de garantía en tiempo, piezas y servicios ofertado.
- **Tiempo de entrega estimado (15 puntos):** El puntaje se dará en base al menor tiempo presentado para la entrega de los ítems.
- **Autorización de crédito a 30 días (10):** El puntaje se dará en base a la entrega de la carta de autorización de crédito a 30 días.

9. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Comparación de Precios.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

10. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

10.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato tendrá la misma duración de la garantía en piezas y servicios que el proveedor ganador oferte en su propuesta.



10.2 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega.
- b. Sí, el proveedor suspende injustificadamente el servicio.
- c. Cuando el PROVEEDOR no preste los SERVICIOS en el plazo establecido.

10.3 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

11. REQUISITOS DE ENTREGA

La camioneta deberá ser entregada en las oficinas de esta Dirección, ubicadas en la Calle Dr. Baéz No.23, Gazcue, D.N. y será recibida por personal de la Sub-Dirección Servicios Generales. Al momento de su entrega deberán entregar: la matrícula, neumático de repuesta, gato, llave de ruedas y llaves de encendido, así como cualquier otro accesorio que corresponda.

12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con los bienes o servicios que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

13. FACTURACIÓN

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado y servicio. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.



14. FORMA DE PAGO

La Dirección General de Comunicación (DICOM), realizará el pago de la siguiente forma:

- 1) Un pago total, a partir de la certificación del contrato.

15. OTRAS OBSERVACIONES:

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, la Dirección General de Comunicación (DICOM) se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

- Para recibir los pagos el proveedor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza una retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.
- Si en el momento de la apertura de los sobres se presenta un caso x, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la opción de dejar abierto el caso, para poder investigar que procede según lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones y luego emitirá circulares de notificación para informar a los oferentes participantes e interesados, donde se les notificara la decisión tomada.

Angel F. Cuevas Rijo

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



**Dirección General de Comunicación
(DICOM)**

No. EXPEDIENTE

DICOM-CCC-CP-2020-0001

No. DOCUMENTO

FS-0014

15 de enero de 2020

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACION
UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

Objeto de la compra: **ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION.**

Rubro: **Vehículos**

Planificada: Sí

Detalle

Item	Código	Cuenta	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Valor
1	25101507	2.6.4.1.01	CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 (Especificaciones en Ficha Técnica).	1.00	UD	2,500,000.00	2,500,000.00
						Sub-Total	\$2,118,644.07
						Itbis	\$381,355.93
						Total RD	\$2,500,000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	LAS FACTURAS SERAN RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION, UBICADAS EN LA CALLE DR.BAEZ No.23, GAZCUE	1	20 de febrero de 2020

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

Angel F. Cuevas Rijo

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

**DIVISIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**
Dirección General de Comunicación (DICOM)

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino





**Dirección General de Comunicación
(DICOM)**

No. EXPEDIENTE
DICOM-CCC-CP -2020-0002
No. DOCUMENTO
DICOM-0014

15 de enero de 2020

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES

REQUERIMIENTO : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION.

REFERENCIA : DICOM-CCC-CP-2020-0002

Yo, **LILLIAM O. MENDEZ BATISTA**, en mi calidad de Encargada Administrativa-Financiera de La Dirección General de Comunicación (DICOM),

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **DOS MIL VEINTE (2020)**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (**FEBRERO**) para la contratación que se especifica a continuación:

Item	Código	Cuenta	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Valor
1	25101507	2.6.4.1.01	CAMIONETA DOBLE CABINA AÑO 2020 (Especificaciones en Ficha Técnica).	1.00	UD	2,500,000.00	2,500,000.00
						Sub-Total	\$2,118,644.07
						Itbis	\$381,355.93
						Total RD	\$2,500,000.00

PRESUPUESTO: RD\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**

Y para que conste, firmo la presente certificación,

LILLIAM O. MENDEZ BATISTA
Encargada Administrativa-Financiera

